

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición no de Ley**, sobre la conversión en pilar fundamental de la política exterior española la defensa de las mujeres, niños y minorías, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Madrid, 7 de diciembre de 2009


Fdo. Soraya SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN
PORTAVOZ


Fdo.: Carmen ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS /
DIPUTADA

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación actual de los derechos humanos en el mundo adolece de numerosas carencias, si bien no podemos obviar el hecho de que nunca han estado tan presentes como hoy en la agenda internacional; ello ha redundado en una toma de conciencia global, que se plasma a partir de numerosas campañas de concienciación y programas de acción desde múltiples foros.

Actuar, tanto desde las OOH como desde los Gobiernos, incorporando en sus respectivas agendas la preocupación por la promoción y protección de los derechos humanos, es el primer paso para la consecución de dicho objetivo.

Si bien son múltiples los ámbitos donde debemos actuar, adquiere especial relevancia la situación de los más vulnerables, esto es, mujeres, niños y minorías. La discriminación y persecución que sufren estos colectivos en distintas partes del mundo nos lleva a prestar especial atención y ser más contundentes si cabe en la denuncia de todas aquellas prácticas que socaven su dignidad e integridad física.

Acabando ya el primer decenio del siglo XXI, no se entiende cómo existen aún países donde el nacimiento de un varón se considera un regalo, y el de una niña, una maldición, lo que en ocasiones induce al infanticidio selectivo o al abandono; en otras latitudes nos encontramos con la consideración de las mujeres como una propiedad, lo que lleva a las familias a escoger a los maridos e incluso a los conocidos como "asesinatos de honor"; hoy mismo encontramos en países como Irán la lapidación como un recurso más entre las condenas que pueden sufrir las mujeres; la ablación o escisión genital femenina la sufren actualmente entre 100 y 140 millones de niñas y mujeres en todo el mundo (un 97,9% en Somalia, 95,8% en Egipto, 94% en Sierra Leona o 91,6% en Malí, y aún hay documentados casos en Oriente Medio y Asia y

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

anecdóticamente en Colombia y Perú) tal y como denuncia la OMS en su informe de 2008 "*Eliminando la mutilación genital femenina*").

NNUU y sus Organismos especializados, han sido los foros más activos en la lucha por la protección de las mujeres; así, en diciembre de 1979 se promulgó la "*Convención por la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres*", cuyo Protocolo facultativo data de 1999. En octubre de 1990 el Consejo de Seguridad aprobaba su *Resolución 1325*, que hace una llamada para la participación plena e igualitaria de las mujeres en todas las iniciativas de paz y seguridad y en 1995, tenía lugar en Pekín la Conferencia Mundial sobre la Mujer.

Tanto o más relevante es prestar atención a cuál es la situación de los menores en el mundo a día de hoy, máxime cuando el pasado 20 de noviembre se conmemoraba el 20º aniversario de la *Convención de los Derechos del Niño* (el tratado internacional de derechos humanos más ampliamente ratificado de la historia, firmado por todos los países del mundo, y ratificado actualmente como ley por todos excepto dos).

Es menester felicitarse por los logros conseguidos desde entonces y por la positiva influencia que dicho texto internacional ha ejercido; desde 1990, más de 70 países han incorporado el código sobre los derechos de la infancia a su legislación penal; en el año 2000 la Asamblea General de NNUU aprobaba 2 Protocolos Facultativos, uno referido a la participación de los niños en los conflictos armados y otro sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Aún así, las cifras que arroja UNICEF nos obligan a poner sobre la mesa todos los medios a nuestro alcance para mejorar las condiciones de vida a las que están sometidos millones de niños en el mundo.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

Debemos tomar conciencia de que la actual crisis económica podría redundar en un empeoramiento de la pobreza y la desnutrición, no en vano, cuando en verano de 2008 nos felicitábamos porque el número total de personas que vivían con menos de 1\$ diario descendía por vez primera a los 940 millones, un año después las cifras nos desalentaban nuevamente al registrar más de 1020 millones de individuos viviendo bajo dicho umbral.

Por otro lado, los cambios en el clima y la población amenazan también los últimos avances a favor de los derechos de la infancia, pues los niños son especialmente vulnerables a sus efectos debido a su inmadurez fisiológica y la susceptibilidad a las condiciones climáticas de la mayor parte de las principales enfermedades mortales para los niños de corta edad. La correlación cada vez mayor entre los conflictos civiles y el cambio climático es una esfera de especial preocupación para los derechos de la infancia, pues una mayor tensión sobre los recursos económicos, los alimentos y el abastecimiento de agua podría agravar las desigualdades existentes en materia de ingresos y de acceso a los servicios esenciales.

Por último, en la toma de conciencia global en la defensa de los derechos humanos, no es posible ignorar la persecución que sufren millones de personas en todo el mundo por su mera orientación sexual.

Según denuncia Amnistía Internacional, son numerosos los países que no protegen debidamente a estas minorías.

En Kenia, Uganda, Zambia y Zimbabue hay dirigentes políticos que directamente consideran la homosexualidad como "antiafricana".

En Marruecos, Egipto, Gambia, Senegal o Camerún se castiga con pena de prisión, mientras que en Guyana, Uganda, India, Bangladesh, Singapur,

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

Maldivas, Bután y Nepal se puede castigar con la cadena perpetua, y en Irán, Afganistán, Arabia Saudí, Mauritania, Sudán, Pakistán, Yemen y algunos estados del norte de Nigeria hasta puede aplicarse la pena capital.

Compete a los gobiernos más avanzados y democráticos denunciar esta indefendible discriminación y trabajar activamente para promover y proteger sus derechos.

Por todo ello, el Grupo parlamentario Popular presenta la siguiente **Proposición no de Ley:**

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que incorpore a su política exterior, como un pilar de base más, la defensa de los derechos de mujeres, niños y minorías, y que sea un compromiso a tener en cuenta en el diseño y ejecución de la Política Exterior de España y en nuestras relaciones con cualquier otro actor de la comunidad internacional, y de manera muy especial, en las relaciones con los países que no respetan los derechos de estos colectivos”.